



Salta, 25 NOV 2019

RES. DECECO N° 1190-19

Expte. N° 6606/10.

VISTO:

La nota presentada por el Cr. / Lic. Fernando Ricardo ECHAZÚ RUSSO a fs. 214 por medio de la cual solicita licencia en todos sus cargos por haber sido designado como Auditor Interno Titular de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. / Lic. Echazú Russo ocupa el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Principio de Administración" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de esta facultad, desde el 10 de agosto de 2011 (Res. CD-ECO N° 152/11 y DECECO N° 512/11).

Que por medio de Resolución R N° 1461/19, se designa al Cr. / Lic. Echazú Russo en el cargo de Auditor Interno Titular de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día de toma de posesión de funciones y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

Que corresponde encuadrar la licencia sin goce de haberes del cargo mencionado, en el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Art. 49, II - a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

Lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 420/99).

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Cr. / Lic. Fernando Ricardo ECHAZÚ RUSSO, D.N.I. N° 17.355.931, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Principios de Administración" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo de Auditor Interno Titular de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Salta y mientras permanezca ocupando el mismo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en la presente Resolución, en el Decreto N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49, Título II, Inciso a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, al Docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

J.A.M.R/I.M.C

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.